



PROYECTO DE LEY

La Cámara de Diputados de la Nación sanciona con fuerza de ley...

ARTÍCULO 1°— Anúlese el Decreto 264/2026, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 16 de abril del 2026.

ARTÍCULO 2°— Déjese sin efecto y declárase nulo de nulidad absoluta e insanable, por su carácter inconstitucional y colonial, todo acto resultante del mencionado Decreto.

ARTÍCULO 3°— Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Néstor Pitrola

Romina Del Plá
Myriam Bregman

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto anular el Decreto 264/2026, y declarar nulo de nulidad absoluta e insanable todo acto resultante del mismo. Se trata de un Decreto que autoriza el ingreso de medios y personal de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, para la participación en el ejercicio "DAGA ATLÁNTICA", que pretende llevarse a cabo en territorio argentino, en la Base Naval Puerto Belgrano, en la Guarnición Militar Córdoba y la VII Brigada Aérea de la Fuerza Aérea Argentina del partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Al mismo tiempo, autoriza la ejecución del Ejercicio "Passex", que contará con la participación del portaaviones USS Nimitz y el destructor USS Gridley, ambos pertenecientes a la Armada estadounidense que navegarán por la Zona Económica Exclusiva argentina.

Es claro que este decreto reviste un acto de extrema gravedad política. Este decreto no solo es inconstitucional por avanzar sobre facultades exclusivas del Congreso de la Nación (vulnerando el inciso 28 del Artículo 75 de la Constitución), sino que además profundiza una orientación política del gobierno libertario de subordinación a los intereses estratégicos y militares de los Estados Unidos.

El ingreso de tropas extranjeras y la realización de ejercicios militares conjuntos en territorio argentino no pueden analizarse de manera aislada ni como simples "instancias de cooperación". Se inscriben en una política sistemática de alineamiento con el aparato militar de una potencia imperialista que interviene de manera directa e indirecta en conflictos en todo el mundo, promoviendo guerras, ocupaciones y desestabilización de pueblos.

En este sentido, resulta imprescindible señalar el contexto internacional en el que se dicta este decreto. El imperialismo estadounidense patrocina el genocidio por parte del Estado sionista de Israel en la Franja de Gaza y en Cisjordania contra el pueblo palestino, y en las últimas semanas profundizó su injerencia militar en Medio Oriente con la guerra contra Irán y El Líbano, pujando por un rediseño de Medio Oriente en su favor, con consecuencias devastadoras de decenas de miles de muertos. Habilitar la presencia militar del ejército de Estados Unidos coloca a nuestro país como una pieza más del imperialismo en esta escalada bélica.

Como mencionábamos, el decreto vulnera de manera flagrante la Constitución Nacional al omitir la necesaria intervención del Congreso, único órgano facultado para autorizar el ingreso de tropas extranjeras, según el inciso 28 del artículo 75. Este avasallamiento es, a esta altura, parte de una práctica habitual de gobierno que busca imponer su política atropellando incluso cualquier normativa vigente. En el mismo sentido se coloca el Decreto 941/2025 de inteligencia, que refuerza a la SIDE y vulnera las libertades democráticas más elementales, entre otras regulaciones que el gobierno intenta imponer mediante decretos. Es el mismo gobierno que, además, incumple leyes aprobadas e insistidas por el Congreso en varias oportunidades, como el Financiamiento Universitario y la Emergencia en Discapacidad.

Por todo lo expuesto, corresponde declarar la nulidad absoluta e insanable del Decreto 264/2026, así como de todos los actos que de él se deriven, y rechazar de manera categórica cualquier forma de injerencia militar extranjera en nuestro país.

Néstor Pitrola

Romina Del Plá
Myriam Bregman